

## EDITORIAL

# Renovación y crecimiento

Desde 2020 la *Revista Bioética* viene renovándose en varios aspectos y, para complementar este proceso, faltaba una maquetación adecuada a los cambios de la revista. El nuevo diseño debe plasmar la idea de “un puente hacia el futuro”, como lo concibió Potter, sobre el que pasa la humanidad, con sus cambios y trascendencias. Según Bonhemberger<sup>1</sup>, la idea de Potter constituye el símbolo de la unión entre las humanidades y el campo científico-tecnológico, repensando el desarrollo científico, el medio ambiente, el ser humano y el mundo que quedará para las generaciones futuras<sup>2</sup>. Esto se acerca teóricamente al pensamiento de Edgar Morin<sup>3</sup> y su preocupación por la educación en el futuro, que debe ser transformadora, teniendo la ética en la diversidad cultural como centro y privilegiando la construcción de un conocimiento transdisciplinario que incluya las personas, la naturaleza y la sociedad.

Además, Morin<sup>3</sup> llama la atención sobre la necesidad de pensar la ciencia con discernimiento, debido a su poder de crear medios de transformación, manipulación y destrucción que amenazan el medio ambiente y los seres humanos que lo habitan. Es necesario implementar nuevos y altos estándares de ética e integridad en la ciencia en general, particularmente en la investigación, para que el científico del futuro actúe siempre con una comprensión plena de las consecuencias de su trabajo. En otras palabras, la bioética es también la realización del ideal de que la ciencia no es neutral y que siempre debe pensarse y aplicarse en beneficio de la humanidad, y no para su instrumentalización.

Todos los cambios propuestos en el diseño de la revista fueron coronados por su inserción en la plataforma internacional Scopus en marzo de 2021, siendo la única revista brasileña dedicada al tema de la bioética (publicada en inglés, español y portugués) en obtener esta indexación internacional. Scopus ofrece un panorama completo para la producción de investigaciones en el mundo en los campos de ciencias, tecnología, medicina, ciencias sociales, artes y humanidades, además de ser uno de los referenciales científicos en todo el mundo.

El número 29.2 de la *Revista Bioética* se inscribe ya en esta nueva perspectiva de una revista que hoy tiene una mayor responsabilidad social a nivel internacional. Por ello, con el mismo rigor científico se tratarán temas de gran relevancia ética y social, tales como las consecuencias de la pandemia de la covid-19, que sigue afectando a muchos países y motivando numerosos estudios y reflexiones. El mundo ha cambiado, y eso requiere comprender las adaptaciones y flexibilidades en varios aspectos sociales. En este número se aborda el tema covid-19, edadismo y la ética de la distribución de los recursos sanitarios, una reflexión esencial en la sociedad actual, donde ciertos valores ponen a la luz prácticas discriminatorias a ciertos grupos sociales, las cuales impactan en los principios de dignidad humana y de justicia. Estos discursos discriminatorios sobre el envejecimiento apuntan a la necesidad de políticas públicas enfocadas en el tema para que exista una sociedad más justa y solidaria para con los diferentes grupos intergeneracionales, respetando la vida y los derechos de las personas mayores<sup>4</sup>.

En otro artículo se analiza la construcción del conocimiento médico desde la crítica ético-política de comentarios sobre el libro *Natural, racional, social: razón médica y racionalidad científica moderna*, de Madel Terezinha Luz. Se confrontan dos sistemas médicos —el de las terapias tradicionales y el de las

terapias alternativas y complementarias—, considerando las particularidades culturales de las sociedades y los aspectos de la política social, ya que ambos eventualmente pueden integrarse, considerando la actuación de las ciencias sociales en el campo de la salud<sup>5</sup>.

A medida que las sociedades se desarrollan y avanzan, más personas con discapacidad ocupan espacios que antes les estaban restringidos. Para ello, la formación académica juega un papel importante, pues las universidades, al garantizar el acceso de manera adecuada a las personas con discapacidad traen como consecuencia una mayor inserción en el mercado laboral. En el campo de la salud, se aborda este tema desde el punto de vista de los conflictos bioéticos<sup>6</sup>. Es imprescindible la integración plena de las personas con discapacidad en todos los niveles de la sociedad, y para que eso suceda es necesario concienciar a la ciudadanía. En esta tarea la enseñanza de la bioética tiene una responsabilidad muy importante, ya que es un medio fundamental para lograrla.

Los cuidados paliativos son un tema frecuente en los derechos fundamentales, en la vida y en la muerte, preservando siempre la autonomía y la dignidad humana, pues involucran importantes cuestiones bioéticas. Las discusiones sobre cuidados paliativos implican un abordaje más amplio de la ética y del final de la vida, vinculado a conceptos como ortotanasia, distanasia, mistanasia y sus aspectos legales<sup>7</sup>. Entre los principios de la bioética se encuentran la autonomía, la beneficencia, la no maleficencia y la justicia<sup>8</sup>, que orientan las prácticas médicas y las acciones humanas<sup>9</sup>. El objetivo de los cuidados paliativos es promover calidad de vida a pacientes y sus familias con enfermedades que pueden influir en la continuidad de la vida y que necesitan cuidados de un equipo multidisciplinar. Se trata, de hecho, de una nueva filosofía de la medicina, en la cual el triunfalismo tecnológico de finales del siglo XX abre espacio para una medicina más compasiva, centrada en el cuidado, la compasión y el amor a los demás —atributos son atributos tradicionales de la ética médica que se han diluido ante los avances de la ciencia y la tecnología, y ahora se reencuentran en los cuidados paliativos.

Por último, se aborda el tema del secreto, anonimato y confidencialidad en donantes de sangre con VIH. En Brasil existe un entendimiento reciente del Supremo Tribunal Federal (STF), modificado por la Acción Directa de Inconstitucionalidad 5.543/DF<sup>10</sup>, de junio de 2020, según el cual se permite la donación de sangre de hombres que hayan tenido relaciones sexuales con otros hombres en los 12 meses anteriores a la donación. Se consideró inconstitucional la legislación anterior —Ordenanza 158/2016<sup>11</sup> del Ministerio de Salud, y el artículo 25 de la Diretoria Colegiada de Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa) RDC 34/2014<sup>12</sup>— a causa de su carácter discriminatorio. Y es objetivo central de la bioética pensar en ese problema, siempre considerando el respeto al derecho a la privacidad individual.

Además, esta edición trata de otros temas relevantes. ¡Que tenga una buena lectura!

**Los editores**

---

## Referencias

1. Bohnemberger M. Bioética e interdisciplinaridade. Curitiba: Editora CRV; 2017.

2. Ribeiro CD. “Bioética global” de Potter: ponte para o futuro ou pinguela para o passado?. *Diversitates Int J* [Internet]. 2019 [acesso 21 maio 2021];(2):1-22. Disponível: <https://bit.ly/3wLHhMt>
3. Morin E. Os sete saberes necessários à educação do futuro. São Paulo: Cortez; 2011.
4. Silva MF, Silva DSM, Bacurau AGM, Francisco PMSB, Assumpção D, Neri AL, Borim FSA. Ageismo contra idosos no contexto da pandemia da covid-19: uma revisão integrativa. *Rev Saúde Pública* [Internet]. 2021 [acesso 21 maio 2021];55:4. DOI: 10.11606/s1518-8787.2021055003082
5. Nascimento MC, Barros NF, Nogueira MI, Luz MT. A categoria racionalidade médica e uma nova epistemologia em saúde. *Ciênc. saúde coletiva*[Internet]. 2013 [acesso 21 maio 2021];18(12):3595-604. DOI: 10.1590/S1413-81232013001200016
6. Murray B. Oportunidades de empleo y de formación para las personas con discapacidad: papel de la OIT. *Educación obrera* [Internet]. 2004 [acesso 21 maio 2021];137:1-11. Disponível: <https://bit.ly/3fzJHrB>
7. Liz AM, Murari JCL, Rodrigues HV, Ferreira FF, Capalonga D, Murari AL. A terminalidade da vida e os aspectos bioéticos. *Anais do 10º Salão Internacional de Ensino, Pesquisa e Extensão (Siepe)* [Internet]. Universidade Federal do Pampa, Santana do Livramento, 2018 [acesso 21 maio 2021]. Disponível: <https://bit.ly/3yOvlpz>
8. Moritz RD, Rossini JP, Deicas A. Cuidados paliativos na UTI: definições e aspectos ético-legais. In: Moritz RD. *Cuidados paliativos nas unidades de terapia intensiva*. São Paulo: Atheneu; 2012. p. 19-32.
9. Koerich MS, Machado RR, Costa E. Ética e bioética: para dar início à reflexão. *Texto & Contexto Enferm* [Internet]. 2005 [acesso 21 maio 2021];14(1):106-10. DOI: 10.1590/S0104-07072005000100014
10. Supremo Tribunal Federal. Ação direta de inconstitucionalidade 5.543 Distrito Federal [Internet]. Brasília [acesso 21 maio 2021]. Disponível: <https://bit.ly/3pihR6N>
11. Brasil. Ministério da Saúde. Portaria N° 158, de 4 de fevereiro de 2016. Redefine o regulamento técnico de procedimentos hemoterápicos [Internet]. Brasília [acesso 21 maio 2021]. Disponível: <https://bit.ly/3i6QkTW>
12. Agência Nacional de Vigilância Sanitária (Anvisa). Resolução da Diretoria Colegiada da Anvisa RDC 34, de 11 de junho de 2014 [Internet]. Brasília [acesso 21 maio 2021]. Disponível: <https://bit.ly/3c30tNB>